

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—Fdo.: Carolina Dolz Ulldemolins. Administrador Único.—34.165.

### UNOSOS SOFTWARE SOLUTIONS, S. A.

*Anuncio de Reactivación*

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de Julio de 2002, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—Fdo.: Teresita Bertran Bruna. Administrador Único.—34.166.

### VÁLVULAS Y DERIVADOS, S. A. (Sociedad escindida)

VADE INMUEBLES, S. L.

### VÁLVULAS Y DERIVADOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Con fecha 23 de Junio de 2003, la Junta General universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Válvulas y Derivados, S. A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 19 de Junio de 2003 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteasu, 27 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Javier Tellería Tapia.—33.880.  
y 3.<sup>a</sup> 10-7-2003

### VAN DIJK ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de mayo de 2003, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones que componen el capital social en la cantidad de 90 euros por acción, lo que supone una reducción total de 900.000 euros, con la finalidad de amortizar las pérdidas del ejercicio. Con carácter previo, se había efectuado un aumento de capital por importe un millón novecientos mil euros, mediante la aportación dineraria correspondiente, tras acuerdo de Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2003 que ya ha sido completamente suscrito y desembolsado. Así, tras ambas operaciones, el capital social ha quedado en la cifra de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 euros), cifra superior en un millón de euros a la existente con anterioridad a estas operaciones, lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Carlet, 4 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Roberto Añó Ortiz.—33.570.

### VAPORES SUARDÍAZ BARCELONA, S. A. (Sociedad absorbente)

AERO TRANSPORT  
INTERNATIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

### NAVETRANS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se publica que los respectivos accionistas y accionista único de las sociedades Vapores Suardiaz Barcelona, S. A., Aero Transport International, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Navetrans, S. A. (Sociedad Unipersonal) han decidido con fecha 30 de junio de 2003 su fusión mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, David Navarro Palencia Gilkeron.—34.259.  
y 3.<sup>a</sup> 10-7-2003

### VILELLA, S. A. (Sociedad escindida)

DIFENBAQUIA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de Escisión parcial*

Se hace público que Vilella, Sociedad Anónima, al ser una sociedad cuyo único socio es Difenbaquia, Sociedad Limitada., en convocatoria de 30 de junio de 2003, y en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Difenbaquia, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 11 de junio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 25 de junio de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—D. Juan Vilella Rahn, Representante de Difenbaquia, Sociedad Limitada, Administrador Único de Vilella, Sociedad Anónima.—34.121.  
2.<sup>a</sup> 10-7-2003

### XARXA COMERCIAL DE VIC, S.A.

Se convoca la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Vic, en el local de la Caixa de Manlleu, Rambla Hospital, número 11, en primera convocatoria el día 4 de septiembre, a las veinte horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, si fuese necesaria, el día siguiente a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2002, y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Informe del Consejo sobre la construcción del aparcamiento de las Ramblas del Passeig y del Carme de Vic.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vic, 17 de junio de 2003.—Joan Riera Capdevila, Presidente del Consejo.—33.389.